

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Expte. N° NK0770-0467/18.-

DECRETO N°

5588

-DH-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

12 MAYO 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano tramita el pago del reemplazo efectuado por la Sra. Claudia Inés Tolaba Paez correspondiente al mes de Septiembre del año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, se agrega Resolución Interna N° 387 emitida por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a través de la cual se designa a la agente reemplazante en el Cargo, Categoría y Agrupamiento de la Unidad Funcional respectiva, dependiente de la citada Secretaría;

Que, rola agregada la Planilla de Asistencia que acredita la efectiva prestación de servicios cumplidos por la citada agente, por los periodos que en cada caso se indican;

Que, el Departamento Personal de la Dirección General de Administración emite informe de competencia;

Que, el Departamento Sueldo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano emite informe de competencia, procediendo a realizar la liquidación correspondiente a los mencionados días;

Que, obra debida intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto informando la Partida Presupuestaria "L" correspondiente a Deuda Pública, con la que se afrontara el presente pago, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, rola agregada Resolución N°000123DH/2020, de fecha 08 de Junio de 2020, por la que se dispone autorizar el pago a favor de la Sra. Claudia Inés Tolaba Paez, por la suma total de Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Uno con 92/100 Centavos (\$11.761,92), correspondiente al reemplazo efectuado durante el mes de Septiembre del año 2018;

Por ello, en usos de las facultades que le son propias;

FUERA DE AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA



D. EXEQUIEL ALDONATE
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

III.2.CDE. A DECRETO N°

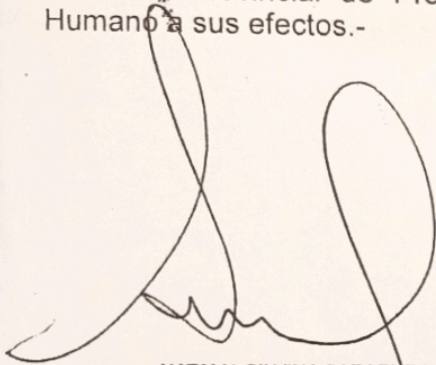
5588

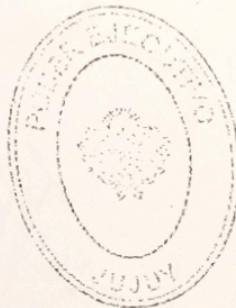
-DH-

ARTICULO 1°.- Autorizase al Ministerio de Desarrollo Humano a imputar la erogación derivada del expediente N° NK0770-0467-18, caratulada "Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia - eleva documentación para gestionar el Pago del Personal Reemplazante de "Casa de la Adolescente" Periodo Septiembre/18", a la Partida 3-10-15-01-26 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2022, Ley N° 6256, cuando la misma corresponda, previa revisión de las autoridades responsables, debiendo el organismo cumplir en materia de aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas.-

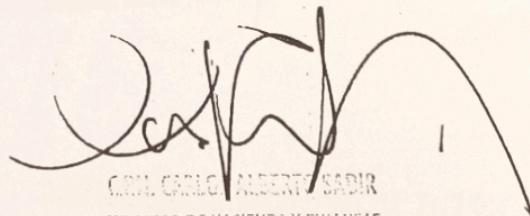
ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 3°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-


NATALIA SILVINA SARAPURA
Ministra de Desarrollo Humano
Gobierno de la Provincia de Jujuy





C.P.N. GERARDO ROBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Dr. EZEQUEL ALDONATE
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO